

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

11469 *Resolución 1A0/38267/2022, de 17 de junio, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto «Entrust SAM, version 1.0.3», solicitado por Entrust EU, SL.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Entrust EU, SL, con domicilio social en Parque Empresarial La Finca, Paseo del Club Deportivo 1, Bloque 3, Bajo, 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid). España., para la certificación de la seguridad del producto «Entrust SAM, version 1.0.3», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Security Target – Entrust Signature Activation Module version 2.1».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de DEKRA Testing and Certification S.A.U., de código EXT-7702, que determina el cumplimiento del producto «Entrust SAM, version 1.0.3», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-3845, que determina el cumplimiento del producto «Entrust SAM, version 1.0.3», de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto «Entrust SAM, version 1.0.3», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «Security Target – Entrust Signature Activation Module version 2.1», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5», para el nivel de garantía de evaluación EAL4 + ALC_FLR.2 + AVA_VAN.5 y de conformidad con el perfil de protección «Trustworthy Systems Supporting Server Signing Part 2: Protection Profile for QSCD for Server Signing Protection Profile, version 0.16, May 11, 2018, European Committee for Standardization (CEN) TC 224».

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de junio de 2022.–La Directora del Centro Criptológico Nacional, Esperanza Casteleiro Llamazares.